



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 015 DE 2016**  
**(Febrero 02)**

*Por la cual se adiciona a la Resolución Académica N° 153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad de los Llanos” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 - Sistema de investigación en la universidad de los Llanos - en el Artículo 11, literal “o” define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones “*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*”

Que mediante Acuerdo Académico N° 006 de 2012, se establecen los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que la Dirección General de Investigaciones en sesión ordinaria N°16 del 23 de noviembre de 2015, avala la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de los proyectos durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°039 del 11 de diciembre de 2015, aprobó la Resolución Académica N°153 de 2015, por la cual establece tiempos de dedicación a labores de investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el primer período académico de 2016.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de diciembre 28 de 2015, informa la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de algunos proyectos para profesores de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, y Agropecuarias y Recursos Naturales, suspender tiempos asignados a través de Resolución Académica N°153 de 2015, igualmente se asigna los tiempos a los profesores que entraron a período de prueba a partir del 21 de diciembre de 2015, para el periodo I de 2016.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40200.033 de 01 de febrero de 2016, informa la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de un proyecto para profesores durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 003 del 02 de febrero de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1°. ESTABLECER** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a los siguientes profesores de tiempo completo, para el período académico I de 2016, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 015 DE 2016  
(Febrero 02)

*Por la cual se adiciona a la Resolución Académica N° 153 de 2015, "tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016".*

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas / semana asignadas I-2016	Horas / semestre asignadas I-2016
<b>FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES</b>					
Jaramillo Hernández Dumar Alexander	"Alternativas terapéuticas para el control de Rhipicephalus microplus con base en plantas de piedemonte del Meta"	01-feb-16	17-jun-16	15	255
Javier Ricardo Jara Agudelo		01-feb-16	17-jun-16	10	170
Gina Lorena García Martínez		01-feb-16	17-jun-16	10	170
Luz Natalia Pedraza Castillo		01-feb-16	17-jun-16	10	170
<b>FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS</b>					
Jorge Ivan Sierra	"Alternativas terapéuticas para el control de Rhipicephalus microplus con base en plantas de piedemonte del Meta"	01-feb-16	17-jun-16	10	170

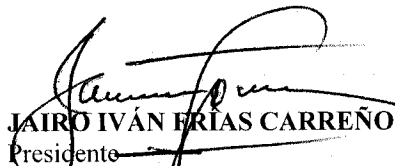
**ARTÍCULO 2°.** Los tiempos asignados en los Artículos anteriores, deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el período I de 2016, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 3°.** La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo 1° de la presente Resolución queda sujeta a su vinculación formal a la Universidad para el año 2016.

**ARTÍCULO 4°.** **DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer período académico de 2016.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 02 días del mes de febrero de 2016.

  
**JAIRO IVÁN BRÍAS CARREÑO**  
Presidente

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Secretario Ad - Hoc

Proyectó: Adhisa G  
Revisó: DToro